



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:13-11-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:19-11-2019

Folio:2019-19644
Certificado de ingresos:2019-396902
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARMIDA TORRES GARCIA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Temporal: ☐
Concepto: DEMOLICION
Observaciones:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 218-003-045
Propietario: ARMIDA TORRES GARCIA
Domicilio: CALLE ACACIAS 903 COLONIA LAS GRANJAS

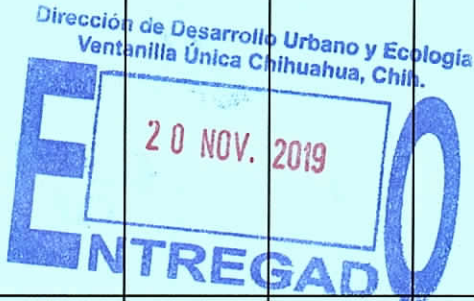
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	129.00	0.00	0.00		871.94
1990340	REVISION DE PLANOS	1	129.00	0.00	0.00		217.98
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	129.00	0.00	0.00		217.98
1990350	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	871.94
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	129.00	0.00	0.00		87.19
TOTALES			258.00	0.00	0.00		\$ 2,267.03



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1874 XESUS KARLO HERRERA MENDOZA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-11-2019 9:21:16 Usuario:
Dirección: null 302c02140544f8867dc70b4c1a9d0bfe1b55ef6d9d34e9cb02142d0f6561a2a8de6ef26b1c683e99e1cf70d3ea41

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.